

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

1675.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D.^a Antonia Salinas Gutiérrez propietaria del inmueble sito en Plaza de las Victorias n.º 9, 1.º izquierda, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Comun, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por Orden de fecha 12-6-2002, registrado al núm. 1039 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

En relación con expediente de reparaciones del inmueble sito en PLAZA DE LAS VICTORIAS N.º 9, consistentes en picado, enfoscado y pintura de balcones y fachada, por uno de los propietarios del inmueble se ha aportado escrito en el que se manifiesta que al no estar constituida la Comunidad de propietarios del inmueble, debería ser la Ciudad Autónoma quién ejecute las obras mediante el ejercicio de la acción sustitutoria.

A la vista de lo anterior, VENGO EN DISPONER se notifique a cada uno de los propietarios del inmueble D. JOSÉ NAVAS VILLENA, D.^a ANTONIA SALINAS GUTIERREZ, D.^a ROSALIA SANCHEZ ALVAREZ, TOMÁS BERBEL BENÍTEZ, "MELILLA ACOGE", EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN D.^a ANA M.^a JIMÉNEZ RODRÍGUEZ; D. MANUEL ALONSO CERVANTES; D.^a GLORIA RODRÍGUEZ MONTOYA; D.^a ISABEL PATRICIO CUENCA Y LA OFICINA ESTATAL DELEGACIÓN DE GOBIERNO, AREA DE FOMENTO, que se concede un plazo de diez días a fin de que manifiesten la conformidad o no con el hecho de que la Ciudad Autónoma, mediante el ejercicio de la acción sustitutoria y a través de un industrial del ramo, ejecute las reparaciones que se vienen ordenando, pasando posteriormente el cargo correspondiente a cada uno de los propietarios.

Transcurrido el plazo de diez días concedidos para manifestar la conformidad o no del contenido del párrafo anterior, sin haber hecho uso de este derecho, se entenderá que es conforme con el ejercicio de la acción sustitutoria por la ciudad.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Comun, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N.º 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad".

Melilla, 8 de Julio de 2002.

El Secretario Técnico. José L. Matías Estevez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

1676.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D.^a Ana María Pérez Belmonte propietaria del inmueble sito en la calle Castellón de la Plana n.º 11, junto a Callejón, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Comun, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio: